**RESOLUCIÓN No.**

**Diciembre 28 de 2012**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 0179 DE 2012, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TUBERÍA DE DIÁMETRO DE 36 PULGADAS PVC CON UNIONES PARA ALCANTARILLADO CON DESTINO A LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN LA CALLE 6 CARRERA 5 A LA 7 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el día 27 de noviembre de 2012, se dio apertura a la Invitación Pública número 0179 del 2012, cuyo objeto es seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO DE TUBERÍA DE DIÁMETRO DE 36 PULGADAS PVC CON UNIONES PARA ALCANTARILLADO CON DESTINO A LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN LA CALLE 6 CARRERA 5 A LA 7 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

**SEGUNDO:** Que en la fecha programada para el cierre de la citada invitación, los proponentes no cumplieron con las exigencias del pliego de condiciones.

TERCERO: Que en los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública número 0179 de 2012, se establece en el Capítulo IV DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, lo siguiente: *“(…) La declaratoria de desierta del proceso procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria de desierta se hará mediante resolución motivada que contendrá en forma expresa y detallada las razones que condujeron a dicha decisión, las cuales pueden ser las siguientes: c) Que una vez evaluados los participantes ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.*

En consecuencia El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** DECLARAR DESIERTA la INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 0179 de 2012, cuyo objeto es Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO DE TUBERÍA DE DIÁMETRO DE 36 PULGADAS PVC CON UNIONES PARA ALCANTARILLADO CON DESTINO A LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN LA CALLE 6 CARRERA 5 A LA 7 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

**SEGUNDO:** Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Manizales, Caldas a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN PABLO ALZÁTE ORTEGA**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

SHLP

C.M..M.M.